



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 02/2020.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D.	Francisco Rodríguez García	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas
D ^a .	Susana Carrera Murillo	“
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas) se ausenta de la sesión durante el Punto 15.6. de ruegos y preguntas.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 18 de febrero de 2020.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 19 de febrero de 2020.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 24-01-2020.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Toma de Posesión nueva Capitular.
5. Escrito Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre cambios representación en Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
6. Solicitud Bonificación ICIO Colegio Antonio Gala.
7. Solicitud declaración especial interés o utilidad municipal por Ferrocarril Entrenúcleos, S.L. de la promoción de vivienda protegida a la que se destina la manzana BPO-6.
8. Reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicios anteriores.
9. Dación de cuentas al Pleno de información correspondiente al 4º trimestre de 2019 remitida electrónicamente en cumplimiento de Orden HAP/2105/2012, y del informe trimestral requerido por el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica.
10. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas de apoyo a la lucha feminista 8 de marzo de 2020.
11. Moción Grupo Municipal Ciudadanos sobre Dos Hermanas Ciudad Libre de Plusvalía Mortis Causa.
12. Moción Grupo Municipal Partido Popular relativa al 28 de febrero de 1980, día de la celebración del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.
13. Moción Grupo Municipal Vox relativa al “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.
14. Asuntos de urgencia.
15. Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 24 de enero de 2020, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 07-02-2020

9.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-8032. PAT 4/2020.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, hasta la fecha 18 de febrero de 2020.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
72	OBRAS EN VIA PUBLICA	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE AMSTERDAM, 4	21/01/2020
73	INTERVENCION/HACIENDA	ANULACION PAGO A JUSTIFICAR N°01/2020	22/01/2020
74	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1284	22/01/2020
75	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1285	22/01/2020
76	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1286	22/01/2020
77	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/000241-R.	23/01/2020
78	HACIENDA	2020/010NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	23/01/2020
79	HACIENDA	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TASAS (EXPIE. 2018/005735-R)	23/01/2020
80	HACIENDA	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2019/000890-R)	23/01/2020
81	HACIENDA	CEMENTERIO. NOTIFICACION RESOLUCION DEVOLUCION (EXPTE. 2019/009814-R)	23/01/2020
82	HACIENDA	2020/001CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	23/01/2020
84	OBRAS EN VIA PUBLICA	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MONFRAGÜE, S/N	23/01/2020
85	INTERVENCION/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 04/2020	27/01/2020
86	INTERVENCION/HACIENDA	SANCIÓN DE TRÁFICO VEHÍCULO MUNICIPAL 0302GMN	27/01/2020
87	INTERVENCION/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 03/2020	27/01/2020
88	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 005/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
89	SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 009/2020	28/01/2020
90	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 002/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

91	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 080/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
92	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 004/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
93	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 078/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
94	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 079/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
95	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
96	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 0003/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/01/2020
97	CEMENTERIO	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	29/01/2020
98	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 2396KFG EXPTE 2019/009910	29/01/2020
99	HACIENDA	ANULACION LIQUIDACIONES ICIO	29/01/2020
100	HACIENDA	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1911 (b) NOVIEMBRE	29/01/2020
101	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 5891GGM 2019/011259-R	29/01/2020
102	HACIENDA	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1911 (d) NOVIEMBRE	29/01/2020
103	HACIENDA	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX1911 (c) NOVIEMBRE	29/01/2020
104	HACIENDA	2020/018NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	29/01/2020
105	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000095-REC.	29/01/2020
106	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 4773GMB EXPTE 2019/010741-R	29/01/2020
107	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000068-REC.	29/01/2020
108	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/000623-R.	29/01/2020
109	HACIENDA	EXENCIÓN MINUSVALÍA 6062HXG DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/011274-R	29/01/2020
110	HACIENDA	CAMBIO TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS DE FALLECIDOS 2020/000471	29/01/2020
111	HACIENDA	RESOLUCION DENEGATORIA GRUA 893/19	29/01/2020
112	HACIENDA	RESOLUCION EXENCION ICIO (EXPTE. 2019/006057-R)	29/01/2020
113	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA VHEX1911 (a) NOVIEMBRE	29/01/2020
114	HACIENDA	EXENCIÓN MINUSVALÍA 2376KPD DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/009564-R	29/01/2020
115	HACIENDA	CAMBIO TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS DE FALLECIDOS 2020/000471	29/01/2020
116	HACIENDA	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2019/002698-R)	29/01/2020
117	HACIENDA	RESOLUCION RECURSO REPOSICION (EXPTE. 2017/006833-R)	29/01/2020
118	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/000620-R.	29/01/2020
119	HACIENDA	BAJA VEHICULO 9605BGJ EXPTE 2019/006644-R	29/01/2020
120	HACIENDA	2020/017CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	29/01/2020
121	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000007-R1C.	29/01/2020
122	HACIENDA	RESOLUCION EXENCION ICIO (EXPTE. 2018/007909-R)	29/01/2020
123	HACIENDA	RESOLUCION EXENCION ICIO (EXPTE. 2018/003585-R)	29/01/2020
124	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1288	30/01/2020
125	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1287	30/01/2020
126	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL POR CAMBIO DE DOMICILIO EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE.	30/01/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		19/1272)	
127	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1289	30/01/2020
128	INTERVENCION/HACIENDA	ABONO DEUDA GENERADA SEGURIDAD SOCIAL	30/01/2020
129	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 5891GGM 2019/011259-R	30/01/2020
130	HACIENDA	DAT20021 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	30/01/2020
131	INTERVENCION/HACIENDA	NOMINA MES DE DICIEMBRE DE 2019	31/01/2020
132	MOVILIDAD	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000305-R	03/02/2020
133	MOVILIDAD	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000515-R	03/02/2020
134	MOVILIDAD	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 13/01/2020	03/02/2020
135	MOVILIDAD	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2020/000505-R	03/02/2020
136	MOVILIDAD	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000303-R	03/02/2020
137	MOVILIDAD	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000514-R	03/02/2020
138	MOVILIDAD	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2020/000510	03/02/2020
139	MOVILIDAD	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 19/12/2019	03/02/2020
140	MOVILIDAD	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 19/12/2019	03/02/2020
141	MOVILIDAD	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 30/12/2019	03/02/2020
142	INTERVENCION/HACIENDA	INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS MES DE ENERO 2020	04/02/2020
143	INTERVENCION/HACIENDA	NOMINA MES DE ENERO DE 2020	04/02/2020
144	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
145	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
146	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
147	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
148	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
149	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
150	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
151	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
152	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
153	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
154	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
155	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
156	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
157	CEMENTERIO	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
158	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
159	CEMENTERIO	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2020
160	HACIENDA	2020/022NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	05/02/2020
161	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 4380GRP 2019/011301-R	05/02/2020
162	HACIENDA	RESOLUCION DESESTIMATORIA RETIRADA DE GRUA 19/1036	05/02/2020
163	HACIENDA	2020/027XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE	05/02/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		LIQUIDACIONES)	
164	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000011-REC.	05/02/2020
165	HACIENDA	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2019/010530-R	05/02/2020
166	HACIENDA	RESOLUCION DENEGATORIA GRUA 893/19	05/02/2020
167	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019030583	05/02/2020
168	INTERVENCION/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 05/2020	05/02/2020
169	INTERVENCION/HACIENDA	APROBACION EXPEDIENTE 1/2020 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	06/02/2020
170	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1290	07/02/2020
171	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1291	07/02/2020
172	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1292	07/02/2020
173	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1293	07/02/2020
174	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO SOBRE APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	10/02/2020
175	OBRAS EN VIA PUBLICA	RESOLUCION LICENCIA DE OBRAS EN VIA PUBLICA EN CALLE SIERRA MAGINA, 11	10/02/2020
176	OBRAS EN VIA PUBLICA	RESOLUCION LICENCIA DE OBRAS EN VIA PUBLICA EN CALLE BRASIL, 16	10/02/2020
177	OBRAS EN VIA PUBLICA	RESOLUCION LICENCIA DE OBRAS EN VIA PUBLICA EN AVDA. MANUEL CLAVERO AREVALO	10/02/2020
178	OBRAS EN VIA PUBLICA	LICENCIA DE OBRAS EN VIA PUBLICA CALLE ROMERA, 17 - D	10/02/2020
179	PATRIMONIO	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/001	10/02/2020
180	PATRIMONIO	DECRETO INC0ACION DBM 2020/002	10/02/2020
181	PATRIMONIO	DECRETO INC0ACION DBM 2020/003	10/02/2020
182	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 EXPTE 2019/011315-R 9085LCV	10/02/2020
183	HACIENDA	2020/028Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q INER0 2020	10/02/2020
184	HACIENDA	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO HIBRIDO EXPTE 2019/011324-R VEH 1154JXM	10/02/2020
185	HACIENDA	2020/029CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO 2020	10/02/2020
186	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA 8299HXR DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/011390-R	10/02/2020
187	HACIENDA	RESOLUCION ANULACION ICIO Y TLU (EXPTE. 2011/004497-R)	10/02/2020
188	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 EXPTE 2019/011397-R 4463LCV	10/02/2020
189	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA 9589LCJ DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/011374-R	10/02/2020
190	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 8892GDC 2019/011381-R	10/02/2020
191	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 7349DXW 2019/011362-R	10/02/2020
192	HACIENDA	RESOLUCION EXENCION ICIO (EXPTE. 2018/005082-R)	10/02/2020
193	HACIENDA	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 EXPTE 2019/011349-R 5998FVH	10/02/2020
194	PATRIMONIO	DECRETO INC0ACION DBM 2020/001	11/02/2020
195	PATRIMONIO	DECRETO INC0ACION DBM 2020/004	11/02/2020
196	PATRIMONIO	DECRETO INC0ACION DBM 2020/005	11/02/2020
197	PATRIMONIO	DECRETO INC0ACION DBM 2020/006	11/02/2020
198	PATRIMONIO	PERDIDA DE TITULARIDAD DE LA CASETA DEL PARTIDO ANDALUCISTA	11/02/2020
199	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NOMINA MES DE FEBRERO 2020	14/02/2020
200	HACIENDA	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DEUDA PDTE. EXPTE 2019/011311-R VEH 2604KPR	17/02/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

201	HACIENDA	2020/030NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	17/02/2020
202	HACIENDA	EXENCIÓN MINUSVALÍA 7637LCJ DESESTIMADA 0TRO EXENTO EXP 2019/011280-R	17/02/2020
203	HACIENDA	RESOLUCIÓN FRACCIÓNAMIENTO/APLAZAMIENTO	17/02/2020
204	HACIENDA	ANULACIÓN RETIRADA DE GRUA EXPTE. 19/1097	17/02/2020
205	HACIENDA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/001010-R.	17/02/2020
206	HACIENDA	EXENCIÓN MINUSVALÍA 9111GFH DESESTIMADA 0TRO EXENTO EXP 2019/011445-R	17/02/2020
207	HACIENDA	BONIFICACIÓN ICIO POR INSTALACIÓN PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS (LIC19201)	17/02/2020
208	HACIENDA	2020/036CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	17/02/2020
209	HACIENDA	BONIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DEUDA PDTE. EXPTE 2019/011407-R VEH 4652LCZ	17/02/2020
210	HACIENDA	DESESTIMADA EXENCIÓN N0 ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 3018GJT EXPTE. 19-011125-R	17/02/2020
211	HACIENDA	EXENCIÓN MINUSVALIA VHEX1912 (a) DICIEMBRE	17/02/2020

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- TOMA DE POSESIÓN NUEVA CAPITULAR. Por el Sr. Alcalde, se indica que recibida en este Ayuntamiento de Dos Hermanas, Credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, con fecha 7 de febrero de 2020, a nombre de **D^a. Sandra Morales Montes**, que la acredita como Concejala Electa de este Ayuntamiento, por estar incluida en la lista de candidatos/as presentada por la candidatura “Adelante Dos Hermanas: Podemos-Izquierda Unida Andalucía-Primavera Andaluza”, a las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D^a. María Pilar González Modino.

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 73 y 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 30 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 6º del Reglamento Orgánico Municipal, procede la celebración del ACTO de Toma de Posesión de D^a. Sandra Morales Montes.

La Presidencia requiere a la Sra. Morales Montes, para que proceda al juramento o promesa para la toma de posesión de su cargo, la cual formula el acatamiento a la Constitución de acuerdo con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de la siguiente forma:

- *Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Dar posesión de su cargo de Concejal a D^a. Sandra Morales Montes, dándole la bienvenida, quedando la misma adscrita al Grupo Municipal “Adelante Dos Hermanas”.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral Central y a las distintas dependencias municipales a los efectos oportunos.

5.- ESCRITO GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS SOBRE CAMBIOS REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno escrito presentado por D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, por el que se indica los cambios en la representación de su grupo municipal en los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente:

- Comisión Informativa Relaciones Humanas y Gobierno:
 - D^a. Sandra Morales Montes (titular).
 - D^a. Susana Carrera Murillo (suplente).
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (segundo suplente).
 - D. Francisco García Parejo (tercer suplente).
- Comisión Informativa de Coordinación y Proyectos:
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (titular).
 - D^a. Sandra Morales Montes (suplente).
 - D^a. Susana Carrera Murillo (segunda suplente).
 - D. Francisco García Parejo (tercer suplente).
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación:
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (titular).
 - D. Francisco García Parejo (suplente).
 - D^a. Sandra Morales Montes (segunda suplente).
 - D^a. Susana Carrera Murillo (tercera suplente).
- Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda:
 - D^a. Susana Carrera Murillo (titular).
 - D. Francisco García Parejo (suplente).
 - D^a. Sandra Morales Montes (segunda Suplente).
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (tercer suplente).
- Comisión Informativa de Cooperación al Desarrollo:
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (titular).
 - D^a. Sandra Morales Montes (suplente).
 - D. Francisco García Parejo (segundo suplente).
 - D^a. Susana Carrera Murillo (tercera suplente).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO COLEGIO ANTONIO GALA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que con fecha 08 de junio de 2018, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, José Luis Román Álvarez-Ossorio en representación de CEPA Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Antonio Gala, con NIF F-41127044, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar consistentes en la instalación de placas fotovoltaicas, en el centro escolar sito en C/ Dalai Lama, 1

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1.-), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento del empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, documento acreditativo del concierto educativo con la Junta de Andalucía, e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por CEPA Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Antonio Gala, consistentes en la instalación de placas fotovoltaicas, en el centro escolar sito en C/ Dalai Lama, 1 (Dos Hermanas)

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 17.764,00 €.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO	683,91 €
- A pagar de ICIO	26,65 €
- Total a pagar de TLU	177,64 €
- Total a pagar	204,29 €

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- SOLICITUD DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR FERROCARRIL ENTRENÚCLEOS, S.L. DE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA A LA QUE SE DESTINA LA MANZANA BPO-6. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, se indica que en sesión de Junta de Gobierno Local de 20/05/2019, se aprobó la convocatoria de licitación para la enajenación de la parcela del Patrimonio Municipal del Suelo BPO-6, del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SEN 1, así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador del Concurso para adjudicar la enajenación de terrenos con destino a su edificación, que rigió dicha licitación, éste lo fue mediante procedimiento de concurso, en los términos previstos en la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba su reglamento, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación.

Las distintas promociones del III^{er} Plan Municipal de Vivienda culminadas e iniciadas, lo han sido todas ellas en la zona Norte del sector SEN-1 de Entrenúcleos. Circunstancia que favorece la optimización de los recursos necesarios para el normal funcionamiento de una zona residencial, como son económicos, urbanísticos, de servicios, transporte..., por cuanto concentra en esa misma zona las promociones de viviendas que a medio plazo efectivamente se vayan desarrollando. Atendiendo a esta coyuntura, ve la Corporación Municipal la oportunidad de licitar la manzana BPO-6.

Ésta, fue objeto de adjudicación y transmisión para su edificación, aunque posteriormente y por incumplimiento de las condiciones recogidas en el correspondiente pliego y contrato administrativo de enajenación, en ejecución de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18/01/2013, se instruyó expediente de incumplimiento de contrato que declaró expresamente resuelta y sin efecto alguno en todos sus extremos la compraventa. La transmisión citada, justifica la obra parcialmente ejecutada en la parcela BPO-6, conforme al proyecto de ejecución redactado por el anterior promotor y que obtuvo la correspondiente licencia municipal de obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dicha parcela, como se ha dicho anteriormente, se licitó mediante el oportuno concurso aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local y se describe como sigue:

“Urbana.- Finca señalada como BPO-6 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SEN-1 “ENTRENÚCLEOS” en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene forma irregular y siete mil trescientos veinte metros cuadrados de superficie (7.320 m²).

Linderos: Al Norte, con finca dotacional de espacios libres EL-77 que la separa de la manzana BPO-4; al Sur, con viario en formación que la separa de la manzana BC-20; al Este, con viario en formación que la separa de la manzana UG-11 y al Oeste, con viario en formación que la separa del bulevar integrado por las dotaciones EL-65, E-21 y D-9.: Residencial Plurifamiliar protegida”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas al tomo y libro 2111, folio 45, finca 94640”.

Referencia catastral: 0745901TG4304N0001JG.

Conforme al Pliego, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2019, se aprobó la propuesta de adjudicación provisional de la licitación a la Empresa GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A. con CIF núm. A-53605010. Posteriormente, en sesión de Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019, previo los trámites oportunos, se aprobó la **adjudicación definitiva** de la licitación para la enajenación de la mencionada parcela a la citada empresa, en la cantidad de 3.131.266 euros (más IVA).

Conforme a lo previsto en la condición Cuarta apartado 7 del Pliego, también en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2019, el Ayuntamiento, conminó al licitador adjudicatario, a la constitución de una Sociedad finalista específica que tendrá como objeto la construcción y promoción de la manzana. *La responsabilidad de ésta y de GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A., será solidaria ante el Ayuntamiento y a los efectos del contrato, en los términos recogidos en el Pliego.* Así pues, GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A., se ha incorporado a una Sociedad finalista específica, denominada **FERROCARRIL ENTRENÚCLEOS, S.L.**, -compareciente en este acto- en la que figura como socio. *Ello no exonera al contratista de sus derechos y obligaciones como adjudicatario de la licitación, por lo que la responsabilidad del adjudicatario y la nueva sociedad es solidaria ante el Ayuntamiento y a los efectos del contrato.*

Con fecha de 2/12/2019, por D. Miguel Ángel Barquero Bravo, en representación de FERROCARRIL ENTRENÚCLEOS, S.L., se presentó Solicitud de licencia de edificación descrita de la siguiente manera: *Reformado del “Proyecto para 379 viviendas VPO, locales, garajes y trasteros en UE-2, SEN-1, Manz. BPO-6, Dos Hermanas” a “Proyecto para 346 viviendas VPO, garajes, trasteros y locales comerciales en UE-2, SEN-1, Manz.BPO-6, Dos Hermanas (Sevilla)” en fase de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Proyecto Básico. Igualmente, con fecha 12/02/20 el Sr. Barquero Bravo ha presentado Solicitud de declaración de la construcción de especial interés o utilidad municipal a efectos de aplicar la oportuna bonificación del 90% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, acogiéndose a lo establecido en la cláusula tercera, apartado 7 del Pliego de condiciones, que reguló las determinaciones específicas sobre el régimen de las viviendas y condiciones económicas de la licitación y entre otras cuestiones, establecía lo siguiente:

*“Tomando como base imponible el presupuesto de ejecución material que aparece en el Proyecto de obras, calculado acorde con el anexo de la Ordenanza del Impuesto sobre construcciones, se calculará el coste del Impuesto de Licencia de Obras. No obstante esto, conforme al artículo 3º.1 de la Ordenanza reguladora del Impuesto, la cuota resultante, disfrutará de una bonificación del 90 %, con ocasión de la **declaración de la construcción de “especial interés o utilidad municipal”**”.*

En consideración a todo lo anterior, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la Promoción de vivienda protegida a la que se destina la Manzana BPO-6, por cuanto en la misma concurre una evidente circunstancia de destacada función de índole social, conforme se recoge en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, aplicar la bonificación del 90% -recogido en la cláusula tercera, apartado 7 del Pliego de condiciones que rigió la licitación-, a la cuota resultante de la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que presente el Promotor.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a FERROCARRIL ENTRENÚCLEOS, S.L.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que vista la existencia de 78 facturas correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 por un importe total de 49.682,10 euros, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
8A/2020	78	FACTURAS 2018 y 2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	49.682,10 €

Considerando que en el expediente constan los originales de las facturas debidamente conformadas, y el correspondiente informe del Interventor General de fecha 14 de febrero de 2020, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2020.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4. del Presupuesto Municipal de 2020, se propone al pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidar el gasto de **78 facturas** correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 por un importe total de **49.682,10 euros**, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
8A/2020	78	FACTURAS 2018 y 2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	49.682,10 €

Se adjunta la relación 8A/2020 como documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE) y **11** abstenciones (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2019 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al cuarto trimestre de 2019, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se da cuenta del informe de la Intervención referido al cuarto trimestre de 2019 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2019 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS DE APOYO A LA LUCHA FEMINISTA 8 DE MARZO DE 2020. Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se presenta la siguiente Moción:

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Aunque la primera vez que se celebró este día fue el 19 de marzo de 1911, teniendo su origen en Dinamarca y extendiéndose progresivamente a otros países, no fue hasta 1975 cuando las Naciones Unidas decidió institucionalizar el 8 de marzo como “Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional”.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: Las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los espacios culturales, etc.

Desde los últimos años, el 8 de marzo se está viviendo, no solo como un día para el simple reconocimiento de las labores de las mujeres, sino también como una oportunidad para reivindicar lo que aún queda por reconocer. Fue entonces, en 2017, cuando se llevó a cabo el “Primer Paro Internacional de Mujeres”, organizado por numerosos colectivos de mujeres de más de 50 países diferentes para hacer visible la violencia machista en todas sus formas y vertientes: sexual, social, cultural, política y económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, apoye las acciones convocadas para el 8 de marzo. Una Jornada de Lucha que irá enmarcada con grandes acciones y manifestaciones a lo largo de todo el territorio del Estado donde las mujeres tomarán las calles para denunciar un año más que hay que transformar el mundo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M y con el movimiento feminista todos los días del año.
2. Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.
3. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.
4. Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los 100 millones anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia.
5. Que en Dos Hermanas se fijen ratios y coste de personal público -psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales- por número de habitantes, usuarias y territorio.
6. Cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal
7. Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas.
8. Implantar un protocolo de actuación contra la violencia machista en el seno del Ayuntamiento.
9. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Sandra Morales Montes (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 2 Grupo P. Popular), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **3** abstenciones (Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DOS HERMANAS CIUDAD LIBRE DE PLUSVALÍA MORTIS CAUSA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Dos Hermanas eleva la siguiente propuesta con la finalidad de suprimir completamente el carácter confiscatorio que tiene el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal).

La Plusvalía Municipal grava el incremento del valor experimentado por los terrenos de naturaleza urbana que se pongan de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título, así como la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos terrenos.

En el caso de la adquisición mortis causa, el hecho imponible no es carácter voluntario, y los herederos se ven en la tesitura de tener que abonar este impuesto ante el Ayuntamiento a pesar de no disponer de ningún tipo de ingresos por venta.

Todos sabemos que Dos Hermanas sigue siendo uno de los municipios con menor presión fiscal en el segmento de ciudades de población similar o de municipios del entorno metropolitano, pero debemos dar un paso más y evitar las posibles injusticias, como lo es este impuesto en el supuesto mortis causa.

Situaciones como las de una señora desempleada y perceptora de una ayuda social de 426 € al mes, y cuya herencia por la mitad del piso de su madre fallecida le ha generado una liquidación de Plusvalía superior a 4.000 €, no deja lugar a dudas de lo injusto y confiscatorio de dicho impuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde Ciudadanos venimos demostrando nuestra firme apuesta en la rebaja de la presión fiscal a nuestros ciudadanos y emprendedores, liderando la mayor reforma fiscal llevada a cabo en Andalucía en los últimos 30 años, haciendo justicia social con la eliminación del Impuesto de Sucesiones.

Además, estamos seguros que ante la avalancha de subidas fiscales que vamos a sufrir los españoles con los acuerdos PSOE-Podemos en nuestras instituciones o la ya sufrida subida del agua del 7% por Emasesa, gracias al Sr. Espadas, los nazarenos agradeceremos medidas como esta.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos realiza la siguiente propuesta para que sea sometida a su aprobación por el Pleno:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno a modificar las Ordenanzas Fiscales, al objeto de bonificar al máximo permitido por el artículo 108.4 de la Ley de Haciendas Locales, es decir, el 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones por título lucrativo a causa de muerte, de la vivienda habitual y/o local de negocio familiar del causante a favor de descendientes y adoptados, cónyuges, así como ascendientes y adoptantes.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a modificar la Ordenanza Fiscal, al objeto de bonificar las transmisiones por título lucrativo a causa de muerte o donaciones de propiedades inmobiliarias que no hayan sido destinadas a vivienda habitual y/o local de negocio familiar del causante a favor de descendientes y adoptados, cónyuges, así como ascendientes y adoptantes, según la siguiente tabla:

Valor catastral del suelo objeto de la transmisión.	Importe de la bonificación Porcentaje
Igual o inferior a 15.001 €	95%
Entre 15.001 y 35.001 €	50%
Entre 35.001 y 55.000 €	30%
Más de 55.000 €	Sin bonificación

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción con la puntualización propuesta por el Grupo Socialista, en el sentido de que se estudie técnicamente la misma en una Comisión Informativa.

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL 28 DE FEBRERO DE 1980, DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA.

Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el referéndum de autonomía. Desde entonces el 28-F se ha convertido en un día de conmemoración tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

El citado referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, cuyas manifestaciones reclamando la autonomía para Andalucía llevaron a la gran mayoría de partidos políticos de nuestra tierra a firmar el Pacto de Antequera, en el que ya se fijaba el objetivo de ser una Autonomía plena, como consiguió.

Los andaluces apostamos por convertirnos en una autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por extensión geográfica y nuestra cultura. De ahí que se optase por la más compleja vía del artículo 151 de la Constitución Española, en vez de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias, del artículo 143 de la Carta Magna.

Esta difícil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el art. 149.1 de la Constitución Española, seguida tan solo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la nación española, una autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en un futuro, ser menos que nadie.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y el empeño de los dirigentes políticos de la época, en este sentido la aportación del entonces ministro Clavero Arévalo fue fundamental, llevó a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.

Así, el 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum para ratificar la iniciativa autonómica por la vía prevista en el artículo 151 de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados y por el Senado convirtiéndose en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, previo referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su autonomía, pero desde una lealtad absoluta a la unidad de España.

Sin embargo, la investidura del último gobierno ha creado un cierto malestar entre gran parte de los españoles. Crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España y de anteponer los intereses y planes de algunos partidos fundamentales en este nuevo gobierno al interés general de España y de las Comunidades Autónomas que, como Andalucía, han sido y serán siempre leales defensoras del proyecto común e indisoluble que es nuestra nación.

En los últimos tiempos, esa autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el gobierno de la nación en forma de recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica.

El caso más reciente es la negativa del gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo, atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular Municipal de Dos Hermanas propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar y respaldar que Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.
2. Pedir a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3. Exigir al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir.
4. Instar al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.
5. Mostrar nuestro agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma u otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades autónomas, en el marco de la nación española.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular), **20** votos en contra (16 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL “DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD”. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad".

Esta fecha coincide con la liberación en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por razones de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual(homosexuales)

Es por ello que REITERAMOS:

- 1º.- El Derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.
- 2º.- El Derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.
- 3º.- Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

ACUERDOS A ADOPTAR

1º.- Que el Pleno de este Ayuntamiento con motivo del día 27 de Enero "Día Internacional de la Memoria del Holocausto" y "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad" recuerde a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2º.- Que este Pleno exprese su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo YAD VASHEM de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader, Eduardo Propper de Callejón, Concepción Faya Blásquez, Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo P. Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), **20** votos en contra (16 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

15.1.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre vertidos en la barrida de Las Portadas. Por el Concejel del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

Las vecinas y vecinos de la barriada de Las Portadas denuncian la existencia de unos vertidos, supuestamente procedentes de un almacén aceitunero, que se producen desde hace varios años sin que nadie haya puesto freno.

Estos vertidos provienen de la calle Virgen de los Milagros en dirección al centro de salud provocando suciedad y malos olores. Las fotografías que hemos podido ver demuestran que no son accidentales ya que incluso se han llegado a realizar trabajos en la tierra para favorecer la salida del líquido hacia la zona antes mencionada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuándo fue la última inspección que se realizó sobre la actividad industrial de la zona?

Y PROPONE:

- Se limpie la zona afectada por los vertidos.
- Se investigue la responsabilidad de los vertidos para que la empresa asuma los costes de limpieza y se tomen las medidas necesarias para que no vuelvan producirse.

- Responde a la pregunta D^a. Ana María Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio.

15.2.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas en materia de vivienda. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

Los ayuntamientos deben defender la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. Nos encontramos ante una situación de emergencia habitacional en Dos Hermanas, que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos para la construcción de vivienda en régimen de alquiler social, como es la del Ayuntamiento de Dos Hermanas, a lugar a una grave situación de vulnerabilidad para muchas familias nazarenas.

El contexto descrito y la situación de emergencia habitacional, en la que se encuentra una parte de la población, se está traduciendo también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en nuestro municipio. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas.

La falta de recursos de la administración local para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias en nuestra ciudad, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La situación descrita requiere actuaciones por parte este Ayuntamiento que posibilite el acceso a la vivienda al menos en régimen de alquiler social, de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE. Encargo a los poderes públicos que reiteren el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía: “Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten”.

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos destinados actualmente para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como viene reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAH). O construir vivienda pública por parte de este Ayuntamiento para destinarla a alquiler social y fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivando la utilización anómala y penalizar, si fuera necesario, el uso antisocial de las viviendas nazarenas, este es uno de los pocos mecanismos efectivos en mano de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho a una vivienda digna para todas las españolas y españoles.

Por todo lo anterior, nuestras preguntas son:

- Esta corporación desde el pasado año al igual que todos los municipios, a raíz del Decreto de medidas urgentes en materia de alquiler puede exigir un recargo de hasta el 50 % de la cuota líquida del IBI a los propietarios de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, pudiendo, además, establecer un único recargo o varios en función de la duración del periodo de desocupación del inmueble a través de un Impuesto directo sobre el capital denominado Impuesto sobre vivienda desocupadas, que ustedes actualmente no aplican.
- ¿Para cuándo la puesta en marcha de esta ordenanza fiscal?
- ¿Cuándo piensan elaborar y aprobar Programas de Inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas?
- ¿Para cuándo la creación y puesta en marcha de un Plan Municipal de Vivienda en régimen de alquiler social, para familias en situación de emergencia habitacional, creando un Parque Municipal de Vivienda suficiente para las necesidades habitacionales de las familias de Dos Hermanas? Porque no toman medidas que solucionen y corrijan esta dramática situación, ¿Qué normativa se lo impide?

- Responde a la pregunta D^a. María Carmen Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

15.3.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas en materia de formación y empleo. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

En Andalucía Orienta de Dos Hermanas, se ha publicado un Curso de formación en comercio para jóvenes de etnia gitana, con fecha de publicación de 10/02/2020.

Título: Curso de «Atención al cliente en comercio textil»

Con una duración 110 h. Con una formación teórica 18 horas: del 24 al 27 de febrero, en horario de 16:00 a 20:30 h. Prácticas en empresa 1 mes: del 2 al 31 de marzo (Cortefiel y Springfield en Dos Hermanas), 4 horas diarias de lunes a viernes (mañana o tarde según asignación). Para un perfil: jóvenes de 23 a 30 años, mayoritariamente personas de etnia gitana. Con un número total de participantes: 6 personas, acceden a prácticas 4 alumnos/as.

Aquellos jóvenes que estén interesados pueden acudir directamente a las sesiones informativas que Fundación Secretariado Gitano va a realizar el próximo jueves 13 y martes 18 de febrero a las 17 h. en el Aula de Formación Permanente Zona Sur en C/ Arenoso, Local 4. 41702 Dos Hermanas.

Este mismo proyecto, es el que lleva haciendo el Secretariado Gitano desde hace muchos años, son prácticas en empresas de grandes marcas y firmas, repitiendo los mismos patrones desde hace muchos años.

El apoyo al pueblo gitano debe ser integral, por todo ello este Grupo Municipal pregunta lo siguiente:

- ¿Qué medidas se están tomando a nivel de empleo aparte de este curso para estos vecinos y vecinas?.
- ¿Qué medidas se están tomando para que no existan escuelas segregadas por etnia como actualmente existen en Dos Hermanas?.
- ¿Qué medidas se están tomando desde la actual corporación para reducir el absentismo escolar de las niñas y niños que se ven en esta situación familiar?.
- ¿Qué iniciativas propias toma esta corporación en materia de empleo y formación para estos colectivos de manera autónoma y no esperar a que una fundación tome la iniciativa en estos ámbitos y siempre en la misma dirección?.
- ¿Hacer un programa de empleo para 6 personas no les parece cuanto menos ridículo, con las necesidades que hay?.

- Responden a la pregunta D. Rafael Rey Sierra, Concejales Delegados de Igualdad y Educación y D^a. María Carmen Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

15.4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre adjudicación de la Gestión del Servicio Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.

Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

La Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de febrero adjudicó la licitación de la Gestión del Servicio Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de la Ciudad de Dos Hermanas. Con el compromiso de actualizar toda la flota de los autobuses, por lo que esperamos contar con autobuses plenamente accesibles según los requerimientos de la licitación.

Sin embargo observamos carencias asociadas a la accesibilidad de las paradas y estaciones donde se debe de realizar el trasbordo de pasajeros hacia/desde el vehículo.

Según el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con diversidad funcional, en el anexo V, se describe el acondicionamiento de las paradas, especificando que estas deberán estar rodeadas en todo su perímetro de una franja de 1,20 metros libre de obstáculos que asegure el acceso a la misma a personas con movilidad reducida, invidentes o con deficiencias visuales.

Habiendo pasado más de cuatro años de entrada en vigor de dicho decreto es obligatorio que se cumpla dicha norma.

Por ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace los siguientes ruegos:

- Que se compruebe el cumplimiento íntegro de los requisitos del pliego técnico de la licitación en los vehículos y con especial atención en los minibuses de 15 asientos que deben venir provistos del piso bajo integral.
- Que se vele por la correcta prestación del servicio, desde el inicio de la explotación. Que tenga operativo el sistema de ayuda a la explotación (SAE) con uno de los puestos de control ubicado en el Ayuntamiento.
- Que se doten de plataformas a las paradas, como solución para ajustarse al decreto que regula la accesibilidad en el transporte urbano para el acceso de las personas al autobús, de modo que las vecinas y vecinos puedan usar un servicio integrado de transporte de vehículos de transporte urbano accesible y con paradas accesibles.

- Responde a la pregunta D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana.

15.5.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre deterioro del pabellón deportivo del CEIP Valme Coronada. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Fernando Carrillo Díaz, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Debemos empezar diciendo que existe "una extensa justificación legislativa que deja bastante claro a quién le corresponde asumir según qué tipos de trabajos y arreglos".

Así pues, por un lado la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) que recoge en su artículo 9.20 c) que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal.

Por otra parte, y en esta misma línea, la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (artículo cuatro), y el Decreto 18/2006 (artículo ocho) por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, "vuelven a insistir en la titularidad municipal de los colegios y en las obligaciones que deben contraer las corporaciones locales con respecto a su mantenimiento".

Además, la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 dispone que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación son responsabilidad del municipio.

Todas estas normativas entran en conexión con el artículo 155 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que, en idéntico sentido, impone a los propietarios de edificios el deber de "mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo".

Asimismo, en este momento es preciso recordar que los Presupuestos Generales del Estado asignan cada año en la participación de las haciendas locales en los ingresos del estado (PIE) una cantidad con carácter finalista y destinada al mantenimiento y conservación de los centros.

Por todo ello, llegamos a la conclusión general que "los consistorios locales deben asumir las actuaciones necesarias para evitar que los edificios pierdan, con su uso normal, las condiciones relativas a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad para su uso efectivo".

En este momento hemos de ponerles al día sobre la situación de deterioro que sufre el pabellón deportivo del CEIP Valme Coronada, entre ellas la falta de aireación por tener ventanales fijos sin posibilidad de abrirse; goteras y temperaturas extremas que se podrían evitar con una capa aislante; protección con telas metálicas en los laterales para que no entren pájaros y ensucien las instalaciones; terminación de los vestuarios que se dejaron a medio hacer y sufren ya un deterioro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así mismo nos piden que se retiren unas estructuras metálicas que están abandonadas en el patio y que os adjunto en las fotos, ya que la curiosidad de los niños hace que jueguen en ellas con los consiguientes peligros que ello conlleva.

RUEGO:

Pedimos que conforme a la normativa expuesta en la Exposición de motivos se atiendan a la mayor brevedad todas las peticiones anteriormente enumeradas por el bien educativo de todos los niños y docentes del centro.

- Responde al ruego D. Rafael Rey Sierra, Concejal Delegado de Igualdad y Educación.

15.6.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre campaña de concienciación ciudadana con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en aceras y jardines. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego:

El pasado 13 de enero, visitamos la zona de Olivar de Quinto, dentro del programa “Quiero Mejorar Mi Barrio” que este Grupo inició en el pasado año.

Durante esta visita, vecinos de la zona nos trasladaron varias necesidades, pero en especial se nos hizo hincapié en la problemática de los excrementos y orines de las mascotas.

En la avda. Condes de Ibarra, comprendidas entre la Calle Árnica y el CEIP Olivar de Quinto, en ambos lados de la avenida, las casas lindan directamente con zonas de olivos, donde es habitual que los vecinos de la zona saquen a pasear a sus perros.

La falta de concienciación de los dueños de los animales provoca que debido a las defecaciones y micciones sea prácticamente imposible pasear sin pisarlos y provocando que los vecinos cuyas casas dan a estas zonas no puedan abrir las ventanas por el fuerte olor que hay, y eso que aún no es verano.

Es cierto que, en gran medida, la solución a este problema de convivencia, pasa por la educación de los dueños, pero desgraciadamente sabemos que eso hay que concienciarlo desde pequeños y que los adultos, solemos reaccionar ante las señalizaciones y posibles sanciones.

Esto que nos trasladaron los vecinos de Olivar de Quinto es también un problema habitual en otras zonas de Dos Hermanas y por eso les trasladamos el siguiente RUEGO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Poner en marcha una campaña de concienciación ciudadana con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en las aceras y jardines. Para ello se proponen las siguientes medidas:

- 1.- Poner en funcionamiento un plan de comunicación orientado a la sensibilización ciudadana y a la información sobre las Ordenanzas Municipales afectadas, mediante carteles fijos en distintas vías públicas, folletos, boletín, web municipales y notas de prensa. Repartir el material divulgativo en las instalaciones municipales (polideportivos, bibliotecas, etc.), centros educativos, clínicas veterinarias y establecimientos dedicados a la venta de artículos para mascotas.
- 2.- Elaborar un mapa de las zonas más “sucias” contando con la información de los ciudadanos, de los agentes de policía local y de la empresa de limpieza viaria.
- 3.- En estas zonas “sucias” colocar señalización y dispensadores de bolsas o incrementar el mantenimiento de los ya existentes.
- 4.- Organizar charlas de sensibilización en los centros educativos.
- 5.- Instar a la Policía Local para que refuercen las patrullas de paisano que recorran en las horas más “conflictivas” los lugares más sucios, con el fin de detectar e informar a los infractores.
- 6.- Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios estos acuerdos de Pleno, para que se divulgue entre los vecinos, comunicando la puesta en marcha de la campaña y recordando lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

- Responde al ruego D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana.

15.7.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre cláusulas sociales en la contratación administrativa. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

En el pleno de octubre presenté las siguientes preguntas sobre las Cláusulas Sociales:

- ¿Cómo se están valorando estas cláusulas?
- ¿Se incluyen penalizaciones en los pliegos de contratación para el caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden?.
- ¿Se están emitiendo informes sobre el cumplimiento o no de las cláusulas, el cual se adjunta al documento de certificación de pago o no?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Se hacen públicos estos informes en el portal de transparencia del ayuntamiento?.

Desde el Grupo de Gobierno se me contestó que toda la información que estaba solicitando estaba en la página web del ayuntamiento y podía verlo ahí, tarea que me ha sido imposible o bien porque no está o por su falta de transparencia, lo cual aprovecho para invitaros a solucionar.

RUEGO

- Que se facilite a este Grupo los informes de evaluación de las Cláusulas Sociales desde el comienzo de esta legislatura.
- Que en cada licitación pública las condiciones de las Cláusulas Sociales sean evaluadas en todo su proceso por los profesionales de la intervención social que saben son las personas que conocen la realidad social de nuestro pueblo.
- Facilitar más información sobre estas cláusulas a las empresas, para concienciar a las mismas y que todas tengan las mismas posibilidades de ganar la licitación pública.

- Responde al ruego D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Proyectos y Obras.

15.8.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el sistema Video-Actas de los Plenos Municipales. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Este Ayuntamiento es de los pocos de la provincia de Sevilla, que no incorpora el video-acta de los Plenos Municipales durante las primeras 24 horas desde la celebración del mismo.

No solo eso, sino que los últimos video-actas publicados en la página web son de 2018, menoscabando la transparencia que se debería tener para que nuestros ciudadanos puedan acceder libremente a sus contenidos. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué motivos tiene este Ayuntamiento para que estos video-actas no se publiquen en las primeras 24 horas desde la celebración del Pleno?.
- ¿Por qué dicha publicación se realiza al mes de la celebración del Pleno?.
- ¿Cuándo van a actualizar los videos-actas de la página web del Ayuntamiento, para que los ciudadanos conozcan en tiempo real lo que sucede en el Pleno de la ciudad?.

- Responde a la pregunta D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página veintinueve a la página cincuenta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.